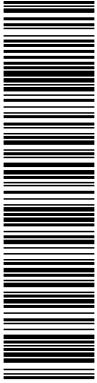


DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 05-01-2018 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9CB37BB1C15DDDF357048B3E029F86723CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idforma=1](https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1)



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales

D. Pedro V. Lloret Ortuño

D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Hickman

D. Manuel V. Alcalá Minagorre

D. Miguel Ángel Ivorra Devesa

D. Sergio Villalba Clemente

D. Serafín López Gómez

Secretario

D. Jaume Aznar Lloret

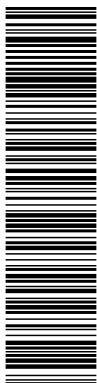
En la villa de La Nucia (Alicante), siendo las 13:25 horas del **día 5 de enero de dos mil dieciocho** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a. Excusa su asistencia: D. Cristóbal Llorens Cano.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 05-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9CB37B81C15DDEF357049B3E029F86123CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

### 1. Contratación.

Dada la conveniencia y necesidad de proceder a la ejecución de las obras del Proyecto de Centro de Innovación Tecnológica LAB-NUCIA.

Vistos cuantos antecedentes obran en el expediente y visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para las obras del Proyecto de Centro de Innovación Tecnológica LAB-NUCIA.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 835.142,00 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de que se trata, con cargo a la partida 241.62200, del Presupuesto General de la Corporación.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras de que se trata, por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### 2. Bienestar Social.

**2.1.** Vista la propuesta de D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez-Hickman Muñoz, Concejala delegada de Bienestar Social, que dice literalmente:

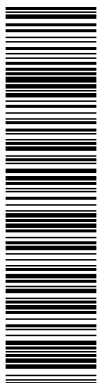
“Visto que por resolución de 8 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, publicada en el BOE de 30 de mayo de 2017, por la que se concede a la OAR Ayuntamiento de La Nucía subvención al amparo del Real Decreto 603/2016, de 2 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Organizaciones de Reparto encargadas del reparto de alimentos y del desarrollo de medidas de acompañamiento, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España 2016.

Dado que la resolución de concesión no se publicó hasta el 30 de mayo y el plazo de finalización del programa era el 31 de mayo de 2017, no se realizaron las actuaciones establecidas y por tanto no se remitió la documentación establecida para la justificación, no

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 05-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

obstante y de acuerdo con el propio funcionamiento del programa a los beneficiarios se les ofrece, el momento de su inclusión en el programa, como medida de acompañamiento, la información sobre los recursos sociales más cercanos, así como la propia información que se les ofrece como servicios sociales municipales, por ello el 25 de septiembre se remitió la renuncia a dicha subvención.

La Secretaría de Estado de Servicios Sociales e igualdad ha comunicado que el importe a devolver es de 705,25 € correspondientes a 693,22 € abonados como anticipo de la subvención más 11,63 € de intereses.

### PROPONE

PRIMERO.- La devolución de 705,25 € correspondientes a 693,22 € abonados como anticipo de la mencionada subvención más 11,63 € de intereses.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al departamento de intervención.”

Queda aprobada por unanimidad.

### 3. Resoluciones Judiciales.

3.1. Se da cuenta del nombramiento de letrados y procurador en el Procedimiento Ordinario nº 633/2017, interpuesto por la mercantil Dragados, S.A.

### 4. Centros Sociales.

4.1. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña L.I.I.L. con NIE/NIF XXX con fecha 15/12/2017 y con Registro de Entradas nº8614, para la utilización del Centro Social Pinar de Garaita para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº291/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

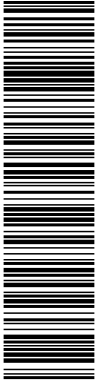
Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	L.I.I.L.-XXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Pinar de Garaita
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	20/01/2018 de 16:30h a 20:00h (3'5h)
€ / hora o € / día	3'5 horas x 10€/h = 35,00€
Cuota Tributaria	35€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 05-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9C837BB1C15DDEF357049B3E029F86123CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronicidadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pas\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Pinar de Garaita para el cumpleaños infantil durante el 20 de Enero de 2018 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 35€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**5. Despacho Extraordinario.**

**5.1. Hacienda.**

**5.1.1. Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, que dice literalmente:**

“Considerando el informe nº 005/2018 emitido por la Tesorería Municipal en el que literalmente dice,

“Visto el escrito de don/doña A.M.S. con N.I.F. XXX, presentado en fecha 04/12/2017 y con Registro de Entrada nº 8425, sobre la devolución del ingreso realizado por error el 20/11/2017 en concepto pago de alquiler de la vivienda tutelada nº 22.

Que habiendo realizado las averiguaciones oportunas por medio del departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, doña A.M.S. con N.I.F. XXX se encuentra en régimen de alquiler de la Vivienda Tutelada nº 22 sita en la C/. Collao s/n de esta localidad.

Y consultados los libros contables obrantes en el Dpto. de Intervención/Tesorería, resulta que en la entidad bancaria Banco Sabadell y en la cuenta cuyo titular es el Ayuntamiento de La Nucía, doña A.M.S. con N.I.F. XXX, ingresó en fecha 20/11/2017 la cantidad de 134,90 Euros en concepto de Vivienda Tutelada nº 22.

Por todo cuanto antecede, esta Tesorería informa favorable a la devolución del ingreso de 134,90 € a doña A.M.S., por ingreso realizado por error en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento.”

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la devolución del importe de 134,90 Euros a doña A.M.S. con N.I.F. XXX, al comprobar que en fecha 20/11/2017 se realizó el ingreso por error.

SEGUNDO.- Notificar al interesado/a el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención / Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**5.1.2. Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, que dice literalmente:**

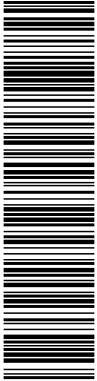
“Visto el Informe de Tesorería nº 006/2018, que literalmente dice:

“Asunto: Devolución de fianzas llave-mando parking.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 05-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9C837B81C15DDDF357048B3E029F86123CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

Visto el escrito presentado por don J.S.R. con N.I.F. XXX en fecha 29/12/2017 y con Registro de Entrada nº 8924, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas en fecha 07/04/2017 por la llave-mando de la plaza nº 107 del parking Plaça dels Musics.

Y consultados los libros contables que obran en el departamento de Intervención/Tesorería del Ayuntamiento se desprende, la existencia de las fianzas depositadas, a fecha de hoy, en fecha 04/04/2017 con nº operación 32017/1091 por importe de 50,00 € y en fecha 07/04/2017 con nº operación 32017/1147 y nº operación 32017/1148 por importe de 50,00 €, respectivamente, de la llave-mando correspondiente a la plaza de parking nº 107.

Y habiendo sido entregadas las llave-mando de la plaza nº 107 del parking Plaça dels Musics en las dependencias municipales.

Por todo cuanto antecede, esta Tesorería informa favorable a la devolución de las fianzas depositadas al estar al corriente de las mensualidades por la utilización de dicho servicio.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de las fianzas depositadas por la plaza nº 107 del parking Plaça dels Musics a J.S.R. con XXX.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos."

Queda aprobada por unanimidad.

**5.1.3.** Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, que dice literalmente:

"Visto el Informe de Tesorería nº 007/2018, que literalmente dice:

"Asunto: Devolución de fianzas llave-mando parking.

Visto el escrito presentado por don F.J.G.M. con N.I.F. XXX en fecha 28/12/2017 y con Registro de Entrada nº 8877, en el que solicita la devolución de la fianza depositada en fecha 13/11/2017 por la llave-mando de la plaza nº 44 del parking Plaça dels Musics.

Y consultados los libros contables que obran en el departamento de Intervención/Tesorería del Ayuntamiento se desprende, la existencia de la fianza depositada, a fecha de hoy, en fecha 13/11/2017 con operación nº 32017/4347 por importe de 50,00 €, de la llave-mando correspondiente a la plaza de parking nº 44.

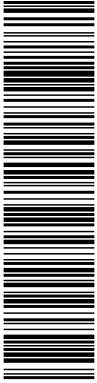
Y habiendo sido entregada la llave-mando de la plaza nº 44 del parking Plaça dels Musics en las dependencias municipales.

Por todo cuanto antecede, esta Tesorería informa favorable a la devolución de la fianza depositada al estar al corriente de las mensualidades por la utilización de dicho servicio.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 05-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9CB37B1C15DDDF357049B3E29F86123CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de las fianza depositada por la plaza nº 44 del parking Plaça dels Musics a F.J.G.M. con XXX.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.-Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**5.1.4. Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, que dice literalmente:**

“Considerando el informe nº 004/2018 emitido por la Tesorería Municipal en el que literalmente dice,

“Visto el escrito de don/doña M.L. con Pasaporte nº XXX, presentado en fecha 15/12/2017 y con Registro de Entrada nº 8612, sobre la devolución del ingreso realizado el 21/09/2017 en concepto de matrícula curso 2017/2018 para asistir a clases de Español en la Escuela de Adultos.

Visto el informe emitido por la directora de la F.P.A., doña María Mercedes Herreiz, en el que los Señores L. están matriculados para el programa formativo de Español para Extranjeros por lo que tenían que abonar el importe de 60,00 €.

Y consultados los libros contables obrantes en el Dpto. de Intervención/Tesorería, resulta que en la entidad bancaria Banco de Santander y en la cuenta titular es el Ayuntamiento de La Nucía, don M.L. con pasaporte XXX, ingresó en fecha 21/09/2017 la cantidad de 60,00 Euros en concepto de matrícula curso 2017/2018 para el mismo y para A.L.

Y en la misma fecha y entidad bancaria doña A.L. con pasaporte XXX realizó el ingreso de 60,00 € por el mismo concepto.

Por todo cuanto antecede, esta Tesorería informa favorable a la devolución del ingreso de 60,00 € a don M.L. con pasaporte XXX, por duplicidad.”

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la devolución del importe de 60,00 Euros a don M.L. con pasaporte XXX y N.I.E. XXX, al comprobar que en fecha 21/09/2017 se realizó el ingreso por duplicado..

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención / Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

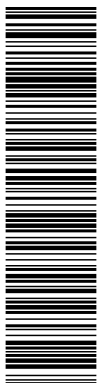
**5.2. Centros Sociales.**

**5.2.1. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, que dice literalmente:**

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 05-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9CB37B1C15DDEF57048B3E029F86123CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificafirmadoc/documentos.do?pes\_codigo=2&ent\_id=1&idforma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

Vista la solicitud presentada por Don/Doña J.F.S.I. con NIE/NIF XXX con fecha 29/12/2017 y con Registro de Entradas nº, para la utilización del Centro Social Nou Espai para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº002/2018, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

<b>Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)</b>	J.F.S.I.- XXX
<b>Concepto</b>	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
<b>Instalación</b>	Centro Social Nou Espai
<b>Dependencia</b>	Sala Multiusos
<b>Periodo de utilización</b>	07/01/18 de 11:30h a 13:30h
<b>€ / hora o € / día</b>	2 horas x 10€/h = 20,00€
<b>Cuota Tributaria</b>	<b>20€</b>

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Nou Espai para el cumpleaños infantil durante el 07 de Enero 2018 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 20€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos."

Queda aprobada por unanimidad.

**5.2.2.** Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, que dice literalmente:

"Vista la solicitud presentada por Don/Doña J.A.F.S. con NIE/NIF XXX con fecha 11/12/2017 y con Registro de Entradas nº8506, para la utilización del Centro Social Cirer para la celebración de una exposición de feria regalos/suvenires.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

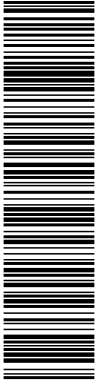
Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº285/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

<b>Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)</b>	J.A.F.S.-XXX
<b>Concepto</b>	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
<b>Instalación</b>	Centro Social CIRER
<b>Dependencia</b>	Sala Multiusos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 05-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9CB37B1C15DDEF357048B3E29F86123CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Periodo de utilización	Del 05/02/2018 al 15/02/2018 de 17:00h a 20:00h
€ / hora o € / día	3 horas x 35€/h x 11 días = 1155,00€
Cuota Tributaria	<b>1155€</b>

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Cirer para la celebración de una exposición de feria regalos/suvenires desde el 05 al 15 de Febrero de 2018 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 1155€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**5.3. Licencias Obra menor.**

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informe técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal, Vicente Caravaca Just, según la siguiente relación,

- Exp. 748 D/Dª. J.E.C.N. en C/ Serra del Menejador nº2.
- Exp. 795 D/Dª. I.M.T. en C/ Murillo nº44.
- Exp. 802 D/Dª. J.P.L.G. en Pda. Torrent nº14.
- Exp. 1 D/Dª. A.G.S. en Av. Carretera nº14 Piso 1.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.- Conceder las licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.- Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Quedan aprobadas por unanimidad, con la abstención de D. Bernabé Cano García en el Exp.nº1/2018.

**5.4. Licencias 2ª Ocupación.**

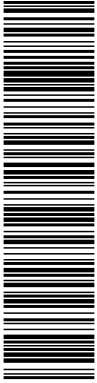
**5.4.1. Nº de Expediente: 1/2018**

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)



DOCUMENTO Acta: acta JGL 05-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9C837B81C15DDEFF57048B3E29F86123CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pas\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/D<sup>a</sup> A.B., con domicilio a efecto de notificaciones en XXX, de fecha , en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Municipal, con fecha de 2/01/18.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana y art. 33 de la Ley 3/2004, de 30 de Junio, de Ordenación y Fomento de la calidad de la edificación de la Comunidad Valenciana.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde – Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

### HA ACORDADO

**PRIMERO.-** Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en C. MAR TIRRE, 14, con una superficie útil de 140,58 m2., con las siguientes condiciones:

- a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:
- 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
  - 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

- b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de primera ocupación podrá ser revocada por la Administración.

**SEGUNDO.-** La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

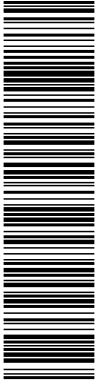
### 5.4.2. Nº de Expediente: 2/2018

A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/D<sup>a</sup> R.B., con domicilio a efecto de notificaciones en XXX, de fecha , en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 05-01-2018 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9CB37BB1C15DDEF57048B3E29F86123CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronicidadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pas\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Municipal, con fecha de 4/1/18.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana y art. 33 de la Ley 3/2004, de 30 de Junio, de Ordenación y Fomento de la calidad de la edificación de la Comunidad Valenciana.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde – Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

**HA ACORDADO**

**PRIMERO.-** Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en C. ALATXA, 8, con una superficie útil de 126 m2., con las siguientes condiciones:

- a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:
  - 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
  - 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

- b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de primera ocupación podrá ser revocada por la Administración.

**SEGUNDO.-** La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

**5.4.3. Nº de Expediente: 3/2018**

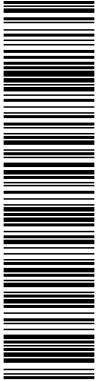
A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/Dª M.F. NO, con domicilio a efecto de notificaciones en XXX, de fecha, en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Municipal, con fecha de 2/01/18.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 05-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9CB37B1C15DDEF357049B3E29F86123CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana y art. 33 de la Ley 3/2004, de 30 de Junio, de Ordenación y Fomento de la calidad de la edificación de la Comunidad Valenciana.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde – Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

### HA ACORDADO

PRIMERO.- Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en URB. PINAR DE GARAITA, 95 - CASA 1, con una superficie útil de 51,5 m2., con las siguientes condiciones:

- a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:
- 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
  - 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

- b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de primera ocupación podrá ser revocada por la Administración.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

### 5.5. Medio ambiente.

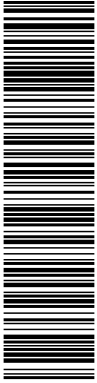
Vista la propuesta del Concejal delegado de Medio Ambiente, que dice literalmente:

“Vista la solicitud de fecha 20/11/17 (reg. Entrada nº 8103/2017), suscrito por D. F.M.T., con D.N.I. nº- XXX, domiciliado en XXX, sobre solicitud de licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos, relativa al perro de su propiedad, especie canina, raza American Staffordshire Terrier (P.P.P.), de nombre FRIDA, con chip nº 94100021922550, para su tenencia en la vivienda anteriormente publicada.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 05-01-2018 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9C837B1C15DDDFE357048B3E029F86123CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pas\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

De acuerdo con la documentación que ha sido presentada por el interesado.

Visto lo dispuesto en el Decreto 16/2015 de 6 de febrero que modifica el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre de la Conselleria de Agricultura, pesca y alimentación, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en relación con la Ley 4/1994, de 8 de Julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía, así como en la legislación básica del estado en la materia, contenida en la ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos y en el REAL DECRETO 287/2002 DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

La Junta de gobierno, acuerda:

**PRIMERO:** Acceder a lo interesado por el peticionario, concediendo autorización municipal para la tenencia del perro de su propiedad anteriormente mencionado.

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo dispuesto en la normativa arriba expuesta, la presente licencia administrativa deberá renovarse antes de transcurridos CINCO AÑOS desde la fecha de expedición.

**TERCERO:** Esta resolución queda supeditada a lo dispuesto en el mencionado decreto 145/2000, Ley 4/994, Ley 50/99 y Real Decreto 287/2002, Decreto 16/2015, así como la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros.

**CUARTO:** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que en derecho le asisten, para su conocimiento y efectos oportunos.

**5.6. Aperturas.**

**-Nº Expediente: 12/17**

A la vista de la solicitud de Licencia de Primera Ocupación presentada por Dº. R.R.M. con domicilio a efecto de notificaciones en XXX de fecha 24/10/17 en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Técnico Municipal, con fecha 04 de Enero de 2018.

Resultando que consta en el expediente que el particular ha presentado la documentación completa requerida.

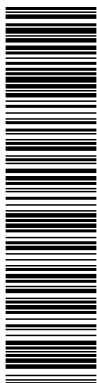
Considerando que la competencia para resolver la petición de la licencia de primera ocupación corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde – Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente de licencia se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art.177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 05-01-2018 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9CB37BB1C15DDDF57049B3E029F86123CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronicidadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pas\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Considerando que la resolución que se dicte y ponga fin de forma expresa al procedimiento, deberá de ser congruente con lo solicitado y estar adecuadamente motivada, conforme a lo dispuesto en el art. 89.2 y 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**HA ACORDADO**

**PRIMERO.-** Otorgar la presente Licencia de Ocupación para USO INDUSTRIAL (Almacenamiento) cuyos datos se han relacionado, con las siguientes condiciones:

- a) Su validez es de DIEZ AÑOS, a partir de la fecha de expedición, debiéndose renovar en cada cambio de ocupación. Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.
- b) En caso de que el local deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de primera ocupación podrá ser revocada por la Administración.

**SEGUNDO.-** La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

**-Nº Expediente: 3/2016**

Examinado el expediente de solicitud de licencia de apertura formulada por D/D<sup>a</sup> Benabrils, S.L., con C.I.F./D.N.I. B-54.871.652, respecto de las instalaciones de la actividad emplazada en C/ Bolulla N<sup>o</sup> 32 y con carácter previo al inicio de la actividad de Comercio al por mayor de productos de perfumería y droguería (ep. 614.2) conforme a la licencia ambiental otorgada a D/<sup>a</sup> Benabrils, S.L. por la comisión de gobierno con fecha 29/06/2017.

Resultando que con fecha 05 de Enero de 2018 se ha procedido por el Técnico Municipal D. Francisco Manuel García Sáez a levantar acta de comprobación Favorable respecto de que las instalaciones realizadas se ajustan al proyecto aprobado y a las medidas correctoras impuestas.

Considerando que la competencia para resolver la petición de licencia de apertura le corresponde a la comisión de gobierno local (por delegación expresa del Alcalde-Presidente), de conformidad con lo establecido en el art.

21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

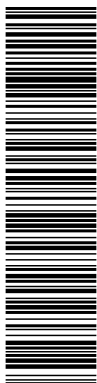
Considerando que el expediente de licencia de apertura se encuentra concluso a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalidad Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, y art. 67, 68 y 69.1 del Decreto 127/2006, de 15 de Septiembre, que desarrolla la citada Ley,

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 05-01-2018 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJBLQ-G0LSF-XOBG4</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 14:32:30</b> Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 26/01/2018 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/01/2018 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2018 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113760 PJBLQ-G0LSF-XOBG4 7B9F9CB37B1C15DDEF357048B3E029F86723CB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idforma=1](https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1)



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

**LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA**

**PRIMERO.-** Otorgar la petición de licencia de apertura formulada por D/Dª Benabrils, S.L. respecto de las instalaciones de la actividad emplazada en C/ Bolulla Nº 32 y para el ejercicio de actividad de Comercio al por mayor de productos de perfumería y droguería (ep. 614.2).

**SEGUNDO.-** El otorgamiento de la licencia de apertura se entiende sin perjuicio de la concesión de las correspondientes autorizaciones de enganche o ampliación del suministro de energía eléctrica, de utilización de combustibles líquidos o gaseosos, de abastecimiento de agua potable y demás autorizaciones preceptivas para el ejercicio de la actividad.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 13:45 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)